## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

## CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020 -"SEGURO PARA VEHICULOS"

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos al **Señor Vice Decano, Decano en Ejercicio, Prof. Ing. Primo Cano Coscia**, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020, CON ID Nº 379344 "SEGURO PARA VEHICULOS".**

En ese sentido, primeramente resulta importante mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 294/2020 de fecha 18 de junio de 2020**, indicándose que el mismo está conformado por: la **C.P. Lincy Villalba**, **Abg. Alfredo Vera** y el **Abg. Julio Romero.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 expresamos cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

1.1 Se realizó el acto de apertura de ofertas recibidas, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 03/2020 de fecha 16 de junio de 2020, atendiendo lo siguiente:

| EMPRESA | Nº R.U.C. | IMPORTE TOTAL EN GS. |
|---|---|---|
| INTERCONTINENTAL S.A., de Seguros y Reaseguros | 80003796-0 | 52.000.272.- |
| ALFA S.A., de Seguros y Reaseguros | 80004049-0 | 85.000.000.- |
| ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A | 8002091-0 | 45.000.000.- |
| ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS | 80025781-2 | 100.863.000.- |
| LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. | 80022314-4 | 57.700.000.- |

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

OBSERVACIÓN 1:
La representante de la Empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., observa que la Firma ALFA S.A., de Seguros, en los formularios y declaraciones juradas no figura el nombre completo de la convocante.
OBSERVACION 2:
Asimismo las firmas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A Y LA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., no cuentan con la declaración jurada de bienes y rentas.

**Respuestas a las observaciones:**

**OBSERVACIÓN 1:** Este Comité de Evaluación de Ofertas, respecto a la observación realizada, manifiesta cuanto sigue: es importante resaltar que el "*no detallar el nombre completo de la Convocante dentro de un formulario*" no es un hecho que pueda variar sustancialmente la igualdad de competencias de los oferentes participantes, ya que es una omisión sólo en la forma de escritura, si en los formularios se encuentra detallado correctamente el ID de la convocatoria, es suficiente para aceptar los documentos como válidos y continuar con el proceso.

**OBSERVACIÓN 2:** El Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los procedimientos de evaluación, solicitará mediante notificaciones a los oferentes cualquier documentación formal, no presentada junto con su oferta, en la fecha de Apertura de Sobres.

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.348

## 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Documentaciones | Oferentes | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | La independencia de Seguros S.A. | Aseguradora del Este S.A. | Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. | ALFA S.A., de Seguros | Intercontinental de Seguros S.A. |
| Formulario de Oferta. | Presenta | Presenta | Presenta | Presente | Presente |
| Garantía de Mantenimiento. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Poderes suficientes que acrediten la existencia legal; escritura, protocolización. | SIPE (ACTIVO) | SIPE (ACTIVO) | PRESENTA | SIPE (ACTIVO) | SIPE (ACTIVO) |

*La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir por el 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta, según el Reporte General de la Convocatoria en el SICP. El Comité ha verificado los documentos presentados, se observa que todos los oferentes **CUMPLEN** con el porcentaje mínimo requerido.

**Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha accedido a la Base de Datos Consultada por la Secretaria de la Función Pública, constatándose cuanto sigue:

| Nº | OFERENTE | Representante | Cedula de Identidad Nº | Consulta de ser o no funcionario público (SI / NO) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | INTERCONTINENTAL S.A. | Mario Vicente Módica. | 564.973.- | NO |
| 2 | | Vanessa Cabral Ramírez | 4.791.805.- | NO |
| 3 | ALFA S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS. | Juan Ramón Chávez. | 3.238.284.- | NO |
| 4 | | José Franco Clerch. | 2.025.768.- | NO |
| 5 | ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. | Francisco aguilera. | 364.799.- | NO |
| 6 | | Víctor Caballero. | 1.357.324.- | NO |
| 7 | | Ricardo Ortiz. | 4.718.764.- | NO |
| 8 | | Bruno Aguilera. | 4.327.168.- | NO |
| 9 | ASEGURADORA DEL ESTE S.A. | José Antonio Yegros | 1.436.736.- | NO |
| 10 | | Víctor Ribeiro Espínola | 1.538.186.- | NO |
| 11 | | María Celeste Leoz de Ribeiro | 640.155.- | NO |
| 12 | LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. | Jorge Villalba. | 1.043.413.- | SI, registra datos como Profesor (Permanente) y Asistente (Contratado) en la Facultad de Ciencias Económicas, según Constancia consultada a través del portal www.sfp.gov.py/ 387397. |
| 13 | | Luis Casella. | 374.672.- | SI, registra datos como Profesor (Permanente) en la Facultad de Ciencias Económicas, según Constancia consultada a través del portal www.sfp.gov.py/ 392018 |

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

De los cuadros precedentes se concluye que las empresas: **INTERCONTINENTAL S.A., ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**; **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

**Verificación de los pecios ofertados por las empresas participantes:**

**3. Tabla comparativa de precios de las ofertas (Anexo I - CCO)**

El Comité ha procedido a preparar el Cuadro Comparativo de Ofertas y detalle de variaciones de precios de cada oferta, en referencia a la estimación de costo de la Convocante, según precios unitarios indicados en el formulario de oferta de cada empresa participante, el mismo se adjunta al presente informe como ANEXO I - CCO.

**3.1 Aplicación del margen de preferencia:** no se aplica. Todos los oferentes han presentado los Certificados de origen emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio.

**3.2. Análisis de los precios ofertados:**

Luego de haber verificado si existen o no errores aritméticos, se informa que ninguno de los oferentes presenta errores en la exposición de los precios de sus ofertas.

Posteriormente el Comité de Evaluación ha procedido a ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, conforme el cuadro siguiente:

| OFERENTE | ORDEN NÚMERO | IMPORTE OFERTA |
|---|---|---|
| ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A | 1 | 45.000.000.- |
| INTERCONTINENTAL S.A., de Seguros y Reaseguros | 2 | 52.000.272.- |
| LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. | 3 | 57.700.000.- |
| ALFA S.A., de Seguros y Reaseguros | 4 | 85.000.000.- |
| ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS | 5 | 100.863.000.- |

El Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, considerando la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, conforme al siguiente parámetro: *"1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"...*
Los números de Notas CEO remitidas a los oferentes, quienes se encuentran en alguna de las situaciones mencionadas en la normativa citada precedentemente, se detallan a continuación:

NOTA CEO ID 379344 - Nº 01/2020 - Intercontinental S.A. De Seguros y Reaseguros
NOTA CEO ID 379344 - Nº 02/2020 - Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
NOTA CEO ID 379344 - Nº 03/2020 - Aseguradora del Este S.A. de Seguros
NOTA CEO ID 379344 - Nº 04/2020 - La Independencia de Seguros S.A.
Todas las notas han sido remitidas en fecha 26/06/2020, a través del correo institucional a las direcciones de correo declaradas por las empresas junto con su oferta, en el expediente físico se encuentran todas las documentaciones originales, para lo que hubiere lugar.

Las empresas oferentes han dado respuesta en tiempo y forma, según lo solicitado. Las explicaciones de los oferentes han satisfecho al Comité de Evaluación.

**4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

En atención a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de las documentaciones formales presentadas por todos los oferentes a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

**4.1. Verificación de los documentos de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación, (requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación):**

| CONSTANCIA DEL SIPE Nº / OFERENTE | 1599130 / LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. | 1599155 / ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS | 1599165 / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. | 1598796 / ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | 1598515 / INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS |
|---|---|---|---|---|---|
| CONSTANCIA DEL RUC | SIPE (ACTIVO) | SIPE (ACTIVO) | SIPE (ACTIVO) | SIPE (Histórico) | SIPE (ACTIVO) |
| (ULTIMA DECLARACION) EN COPIA AUTENTICADA, PRESENTADA A LA SUPERINTENDENCIA | PRESENTA | PRESENTA | NO PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social | NO PRESENTA | NO PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Declaración Jurada de Bienes, Rentas, activos y pasivos, ante la CGR (Constancia de presentación) | PRESENTA | NO PRESENTA | PRESENTA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD | PRESENTA | PRESENTA |
| Cert. Producto y Empleo | SIPE (ACTIVO) | PRESENTA | PRESENTA | NO PRESENTA | PRESENTA |
| CCT ( vigente fecha de apertura) | SIPE ( ACTIVO) | SIPE (ACTIVO) | PRESENTA | NO PRESENTA | PRESENTA |
| IMPUESTO A LA RENTA (DECLARACION JURADA) | NO PRESENTA | PRESENTA | NO PRESENTA | NO PRESENTA | NO PRESENTA |

**EXPERIENCIA REQUERIDA (inc. f.1.) de la Carta de Invitación:**

| REQUERIMIENTO | LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. | ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS | ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. | ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS |
|---|---|---|---|---|---|
| Coberturas a instituciones públicas y/o privadas 2017-2018 y 2019 ( Declaración Jurada) igual o superior al 50 % monto ofertado | PRESENTA | PRESENTA 2017, Y 2018 | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas 2017, 2018 y 2019, superior al 50% del total denunciado | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA (sin individualizar las instituciones y sus montos de cumplimientos de siniestros) | PRESENTA | PRESENTA |
| Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados 2017, 2018 y 2019 | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Constancia RUC emitida por la SET | SIPE (ACTIVO) | SIPE (ACTIVO) | SIPE (ACTIVO) | SIPE (HISTORICO) | PRESENTA |
| Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas de SBE, del municipio donde está asentado el establecimiento principal del oferente | SIPE (ACTIVO) | SIPE (ACTIVO) | SIPE (ACTIVO) | PRESENTA | PRESENTA |
| Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | PRESENTA | PRESENTA | NO PRESENTA | NO PRESENTA | PRESENTA |

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

## REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD TÉCNICA (inc. g. 1) de la Carta de Invitación:

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. | ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS | ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. | ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS |
|---|---|---|---|---|---|
| Copias de Resoluciones de la Superintendencia de Seguros, por las que se inscriben en el Registro Públicos de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes. | PRESENTA | PRESENTA | NO PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguro o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al Art. 10, de la Ley Nro. 827/96 " De Seguros" | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Constancia de la visita o Declaración Jurada, de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato. | NO PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |

## OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA.

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. | ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS | ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. | ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS |
|---|---|---|---|---|---|
| Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación. | PRESENTA | NO PRESENTA | NO PRESENTA | NO PRESENTA | NO PRESENTA |
| Copias simple del informe de la calificadora de riesgo donde se detalle la calificación de la aseguradora | PRESENTA | PRESENTA | NO PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Declaración jurada de información sobre pólizas emitida a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 2 del Anexo D | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA 2017 y 2018 | PRESENTA | PRESENTA |
| Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 3 del Anexo D | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

**En atención a lo detallado en el apartado 4.1., el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a solicitar DOCUMENTACIONES A LOS OFERENTES, conforme se mencionan a continuación:**

- ✓ Por Nota CEO Nro. **005/2020**; de fecha 01 de julio de 2020, se solicitó a la FIRMA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., los siguientes documentos: a) Constancia de Cumplimiento de Seguro Social (al día), b) Declaración jurada de que cuenta con toda la información para presentar la oferta, estableciendo como fecha tope para la presentación de las documentaciones, para el día lunes 06 de julio de 2020, hasta las 10:00hs. Que, en fecha 06 de julio del corriente, la FIRMA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., presentan las documentaciones solicitadas por nota CEO Nro. 005/2020.
- ✓ Por Nota CEO Nro. **006/2020**, de fecha 01 de julio de 2020, se solicitó a la FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., de SEGUROS, los siguientes documentos: a) Constancia de cumplimiento de seguro social IPS (al día), b) Declaración jurada de bienes presentada ante la CGR, c) Cobertura de siniestros, correspondiente al año 2019, d) Declaración jurada del oferente, sobre la visita a inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de ésta licitación, estableciendo como fecha tope para la presentación de las documentaciones, para el día lunes 06 de julio de 2020, a las 10:00 hs. ***Que, la firma ASEGURADORA del ESTE, no ha presentado las documentaciones solicitadas por Nota CEO Nro.006/2020, POR TANTO NO CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL, por lo que se recomienda el RECHAZO de dicha oferta presentada.***
- ✓ Por Nota CEO Nro. **007/2020**, de fecha 01 de julio de 2020, se solicitó a la FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., las siguientes documentaciones: a) Copia de las resoluciones de la Superintendencia de Seguros, por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una Declaración de que las mismas siguen vigentes. b) Impuesto a la renta vigente al momento de la apertura, c) Constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas, con sus respectivos montos, facturaciones correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, d) Declaración jurada, sobre la visita e inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, e) Copia simple de informe de calificación de riesgo ( con todas sus fojas), f) Declaración jurada s/ pólizas emitidas a favor del sector público- Formulario Nro. 2, específicamente correspondiente al ejercicio fiscal 2019, estableciendo como fecha tope para la presentación de las documentaciones, para el día lunes 06 de julio de 2020, a las 10:00 hs. ***Que, la FIRMA ASEPASA, no ha presentado las documentaciones solicitadas por Nota CEO Nro. 007/2020, POR TANTO NO CUMPLEN CON LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL, por lo que se recomienda el rechazo de dicha oferta.***
- ✓ Por Nota CEO Nro. **008/2020**, de fecha 01 de julio de 2020, se solicitó a la FIRMA ALFA.S.A., de Seguros y Reaseguros, las siguientes documentaciones: a) Certificado de Producto y Empleo, expedido por el MIC, b) Certificado de Cumplimiento Tributario, c) Impuesto a la renta, d) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, que avalen la experiencia requerida, e) Declaración jurada sobre la visita e inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, estableciendo como fecha tope para la presentación de las documentaciones, el día lunes 06 de julio de 2020, hasta las 10:00 hs. Que, en fecha 06 de julio de 2020, con cargo mesa de entrada de la UOC, de la FIUNA Nro. 259, hora 10:07, ***la firma ALFA S.A., de Seguros y Reaseguros, presenta fuera de horario las primeras cuatro documentaciones citadas***, OMITIENDO la Declaración jurada sobre la visita e inspección a locales y/o lugares, donde se encuentran los bienes e instalaciones.

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. N° 43.348

- ✓ Por Nota CEO Nro. **009/2020**, de fecha 01 de julio de 2020, se solicitó a la FIRMA INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, las siguientes documentaciones: a) Impuesto a la Renta. b) Declaración Jurada sobre la visita e inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones; estableciendo como fecha tope para la presentación de las documentaciones, el día lunes 06 de julio de 2020, hasta las 10:00 hs. Que, en fecha 03 de julio de 2020, con cargo mesa de entrada de la UOC, de la FIUNA Nro. 252, hora 10:30, la firma INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ***ha presentado nota de respuesta, adjuntando las documentaciones solicitadas.***

Teniendo en cuenta el **Orden Numérico** de las ofertas presentadas de menor a mayor, (expuesta en la página 3.), se indica cuanto sigue:

La oferta de **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A** es la número 1, la misma **No cumple** con lo establecido en el inciso c) del Anexo B de la Carta de Invitación, por la cual se **RECHAZA** dicha oferta según el Art. 61 en su numeral 5 del Decreto Nº 21909/03 y se continúa con la evaluación de la segunda oferta más baja en precio, dicha oferta corresponde a **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

En atención a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la empresa **"INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS"**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

**4.2. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas.**

Se ha verificado mediante la oferta presentada por la empresa **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, que cumple con las características requeridas en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas se da por satisfecho.

**4.3. Verificación de la Capacidad Financiera (inc. e):**

**Capacidad Financiera:**

| **Documentos requeridos y requisitos:** | **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** |
|---|---|
| | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| Balances y Cuadro de Resultados de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019). | Ha presentado los documentos/CUMPLE |
| 1.Margen de Solvencia: No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros , es decir (1) | CUMPLE |
| 2.Calificación de la Aseguradora: No podrá ser inferior a "BBB", o similar | CUMPLE |
| 3.Patrimonio propio no comprometido: conforme al monto de los riesgos a asegurar | CUMPLE |
| 4.Fondo de garantía: conforme al monto de los riesgos a asegurar | CUMPLE |

Del cuadro precedente, se deduce que la firma **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a capacidad financiera.

**5. Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la adjudicación, de la Contratación Directa N° 04/2020, "**SEGURO PARA VEHICULOS**", salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, por un monto total de **G. 52.000.572.- (Guaraníes Cincuenta y dos millones quinientos setenta y dos guaraníes) IVA Incluido**, según cuadro siguiente:

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TOYOTA HIACE CONMUTER BUS, segun especificaciones tecnicas. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 3.283.152 |
| 2 | OMNIBUS MERCEDES BENZ OF 1722-59, segun especificaciones tecnicas. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 22.542.660 |
| 3 | MINIBUS TOYOTA COASTER, segun especificaciones tecnicas. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 2.263.536 |
| 4 | TOYOTA LAND CRUISER RURAL 4X4, segun especificaciones tecnicas. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 1.927.068 |
| 5 | TOYOTA LAND CRUISER RURAL 4X4, segun especificaciones tecnicas. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 1.514.124 |
| 6 | CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, segun especificaciones tecnicas. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 7.830.624 |
| 7 | OMNIBUS HYUNDAI COUNTY, segun especificaciones tecnicas. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 5.077.668 |
| 8 | TRACTOR LANDINI 6860, segun especificaciones tecnicas. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 713.724 |
| 9 | CAMIONETA HYUNDAI TUCSON, segun especificaciones tecnicas. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 2.752.956 |
| 10 | CAMION ISUZU NPR71K-22, CHASIS CON CABINA, segun especificaciones tecnicas. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 4.094.760 |
| | | | | | **52.000.272** |

Terminado el acto el 20 de julio de 2020 a las 15:30 hs., se suscribe el presente Informe de evaluación y recomendación, para los fines pertinentes.

**C.P. Lincy Villalba**
Evaluadora designada
s/ Resolución D Nº 294/2020

**Abg. Julio Romero**
Evaluador designado
s/ Resolución D Nº 294/2020

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

**Abg. Alfredo Vera**
Evaluador designado
s/ Resolución D Nº 294/2020